CARGO
27
Folio

"MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO
Administración
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

OFICIO N°0126-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFIC[illegible] DOCUMENTARIO
27F 13 DIC 2024
EXPEDIENTE N° 12025
HORA: 4:00pm FIRMA.

PARA : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
ATENCIÓN: Ing. JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA
JEFE RECURSOS HUAMANOS
ASUNTO : SOLICITO REQUERIMIENTO DE PERSONAL
REF. : INFORME N°0183-2024-DREP/UGEL-Y-RR. HH
FECHA : 13 de diciembre 2024

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Resolución de secretaria General N°197-2022-MINEDU, aprueban el Manual de clasificador de cargo del Ministerio de Educación
- Ordenanza Regional N°01-2017-GR-PUNO-CRP,

ANÁLISIS

- ✓ Me mediante la ordenanza regional ORDENANZA REGIONAL N°01-2017-GR-PUNO-CRP en la cual se aprueba el cuadro para la asignación de personal provisional de las unidades de gestión educativas locales (UGEL) de la DRE PUNO así mismo dentro del cuadro para asignación de personal provisional para la unidad de gestión educativa local Yunguyo dentro del Área de administración está en el Orden 20 en cargo de **CONTADOR I** en la cual indica su estricto cumplimiento el Art. 42 de la ley 27867 , Ley Orgánica de Gobiernos Regionales .
- ✓ Según Artículo 90.- La eficiencia en el gasto Ley N°28044, Ley General de Educación Indica La eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución su ubicación y su distribución en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo. Los funcionarios y titulares de las instancias de gestión educativa descentralizada a que hace referencia el artículo 65 de la presente Ley, deberán adoptar, bajo responsabilidad, las medidas administrativas necesarias para optimizar la eficiencia del gasto en la educación.

CONCLUCIONES

- según las plazas evidenciadas en los cuadros e informes remitidos por el responsable de periodos anteriores tal como figuran de periodos anteriores en la cual informa la existencia de las plazas que existen dichas plazas de la sede administrativa de la Ugel Yunguyo con la finalidad de garantizar el servicio Educativo de Calidad.
- según Resolución Directoral N°98179 –DREP instalar la unidad de gestión educativa así mismo implementar el cuadro para asignación de personal estructural, habiendo antecedentes de contratos anteriores en las cuales en contrato según la resolución de DIRECTORAL N°0676-2020-UGEL-Y

REMOMENDACIONES

- Proyectar desde el Área de gestión institucional a través de la oficina de finanzas el costeo de las plazas vacantes , en la fuente de financiamiento ; recursos ordinarios , dentro de la categoría presupuestal 9001 acciones centrales actividad 50003 gestión administrativa .
- Así mis solicito se pueda atender mi solicitud de Requerimiento de personal en el cargo de **contador I** ya que es necesidad ya que es el pilar fundamental de una entidad así mismo es la oficina de contabilidad revisa, analiza y controla los ingresos y los gastos al mismo tiempo realiza los estados financieros mensualmente
- Finalmente se pueda acceder a mi solicitud según Art, 90 de la ley de educación de conforme a las necesidades del servicio educativo las medidas administrativas necesarias para optimizar la eficiencia del gasto en la educación.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente